

# APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS, MATERIALES DE VEHICULOS Y OTROS

**DECRETO EXENTO Nº: 1.792** 

DALCAHUE, 06 de Agosto del 2015

VISTOS: El contrato de fecha 16/06/2015 correspondiente a la Licitación Pública "Insumos, materiales de limpieza de vehículos y otros", el Decreto Exento Nº 1.424 de fecha 16/06/15, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 15/06/2015 correspondiente a la Licitación Nº 4481-6-l115, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento Nº 1.347 de fecha 05/06/15 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativa, según lo señala la ley N°19.886, la sección ordinaria N° 74 de fecha 09 de Diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el convenio de suministro "Insumos, materiales de vehículos y otros" de fecha 16 de Junio del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el siguiente Oferente:

IRMA VERONICA HARO DIAZ

Rut №

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

PORTAL www.mercadopublico.cl

CLARA INES VERA GONZALEZ

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal

Secretaria Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

- Transparencia

Indicado

JAPM/CIVG/jdua



## "CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE VEHICULOS Y OTROS " NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-6-L115

PROVEEDOR: IRMA VERONICA HARO DIAZ

#### DOMICILIO:

En Dalcahue, a 16 de Junio de 2015, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº ubicada en calle representada por su Alcalde Sr. JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, en adelante "La Municipalidad" y Irma Verónica Haro Díaz, Rut: representada por Irma Verónica Haro Díaz, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4481-6-l115, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "Insumos, materiales de limpieza de vehículos y otros", conforme a Decreto Exento Nº 1.347 de fecha 05/06/15, que aprueba las bases y llama a licitación publica. Dicha propuesta fue adjudicada a Irma Verónica Haro Díaz y a través del Portal Mercado Público conforme a Decreto Exento Nº 1.424 de fecha 16/06/15.

**SEGUNDO:** El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº 4481-6-l115 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

### 1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48

#### 2.- De los montos ofertados

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

**TERCERO:** El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes "insumos, materiales de limpieza de vehículos y otros". En el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la llustre Municipalidad de Dalcahue.

**CUARTO:** La facturación se realizará adjuntando las correspondientes órdenes de compra que género la contratación de los servicios.

**QUINTO:** La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el departamento de tesorería Municipal.

**SEXTO**: La Unidad de Medio Ambiente enviara al departamento de Adquisiciones una orden de pedido, indicando el detalle del material a adquirir con su respectivo valor, quien generara la respectiva orden de pedido.

**SEPTIMO**: El presente contrato tendrá vigencia desde el 16/06/2015 hasta el 31/12/2015, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

**OCTAVO:** La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnizaciones de ningún tipo

**NOVENO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

IRMA VERONICA HARO DIAZ RUT:

**PROVEEDOR** 

UAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE

COMUNA DE DALCAHUE